

## 63254 - Innovación e investigación educativa en lengua castellana y literatura

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2024/25

**Asignatura:** 63254 - Innovación e investigación educativa en lengua castellana y literatura

**Centro académico:** 107 - Facultad de Educación

**Titulación:** 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria

597 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego

**Créditos:** 4.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

El objetivo fundamental de la asignatura se centra en que el alumnado adquiera los conceptos, criterios e instrumentos necesarios para analizar y diseñar pequeños proyectos de innovación docente e investigación educativas en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura con la finalidad de la mejora continua de la actividad docente.

### 2. Resultados de aprendizaje

1. Reconocer, describir y valorar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialidad de Lengua castellana y literatura, identificando los supuestos teóricos a los que responden y los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje que intentan solucionar.
2. Explicar los planteamientos y metodologías más importantes para evaluar la actividad educativa en todos sus aspectos y aplicar algunos de los instrumentos de evaluación más consolidados a situaciones concretas de enseñanza-aprendizaje en el ámbito lingüístico y literario.
3. Diferenciar los distintos paradigmas de investigación educativa en la especialidad de Lengua castellana y literatura y utilizarlos para valorar artículos de investigación.
4. Conocer y utilizar con eficacia los recursos bibliográficos y documentales relacionados con la innovación e investigación educativa en la especialidad de Lengua castellana y literatura.

### 3. Programa de la asignatura

1. Innovación e investigación educativa en lengua castellana y literatura. El sentido de la innovación y la investigación en la profesión docente.
2. El papel del profesorado y del equipo docente en los procesos de innovación. Métodos y técnicas básicas de investigación e innovación.
3. La investigación e innovación educativa en didáctica de la lengua castellana y la literatura. La investigación etnográfica en el ámbito del aprendizaje de lenguas y en el de la educación literaria. Propuestas innovadoras.
4. El diseño de proyectos de investigación e innovación.

### 4. Actividades académicas

1. Exposición de contenidos por parte del profesorado y propuestas de proyectos a realizar por el alumnado.
2. Diseño de una pequeña investigación o intervención docente en una materia específica de la especialidad de Lengua y Literatura, contextualizada en el centro de Prácticas.
3. Defensa y justificación del proyecto en clase.

### 5. Sistema de evaluación

#### Modelo 1: Evaluación continua y presencial

La evaluación constará de dos partes:

1. Portafolio del alumnado: tendrá un peso del 40% en la calificación final, que se obtendrá de la media matemática de las dos partes que lo constituyen.
  - a. **Actividad individual:** Consistirá en una breve propuesta de investigación o de innovación, razonada y justificada, apoyada teóricamente en al menos dos artículos o capítulos de libro.
  - b. **Diario de sesiones:** Consistirá en un breve resumen de las actividades desempeñadas a lo largo de las

sesiones y de una reflexión sobre el contenido general de la asignatura.

## 2. Diseño y exposición de un proyecto de investigación o innovación de la enseñanza de la Lengua y la Literatura (60%)

Se trata de diseñar una pequeña investigación o intervención educativa innovadora en una materia específica de la especialidad de Lengua y Literatura, para el contexto del aula donde se realicen las prácticas. En ambos casos, la extensión será de 10-15 folios (sin incluir bibliografía y anexos), ajustándose a las normas APA que aparecen en Moodle. La exposición podrá llevarse a cabo en clase o de forma telemática.

**Criterios de evaluación del trabajo escrito (45%):** Articulación coherente del análisis de los diversos apartados del proyecto; valoración de la coherencia entre las finalidades del proyecto y los resultados obtenidos; valoración de la adecuación a la diversidad del alumnado; calidad de la documentación, indicando las fuentes utilizadas; ortografía y presentación.

**Criterios de evaluación para la exposición (15%):** Justificación y argumentación del análisis realizado; utilización de las habilidades comunicativas: adecuación, claridad, originalidad y ritmo en la presentación; pertinencia y originalidad de los recursos utilizados. Entusiasmo y convencimiento de las ideas presentadas; atención al tiempo establecido.

### **Modelo 2: prueba global y segunda convocatoria**

Será escrita y se realizará de forma individual. Constará de dos partes:

1. Diseño de un proyecto de investigación o innovación de la enseñanza de la Lengua y la Literatura, según las normas expuestas en el modelo de evaluación continua (60%).
2. Prueba escrita sobre el contenido de la materia (40%). Esta consistirá en el diseño de una práctica relacionada con los contenidos de la materia recogidos en el apartado final de Actividades formativas y en el desarrollo de un tema de los recogidos en el programa de la asignatura.

Tanto en la evaluación continua como en la global, se deberá obtener la calificación mínima de 5 para poder promediar con el resto de las partes.

El fraude o plagio total o parcial en cualquiera de las pruebas de evaluación dará lugar al suspenso de la asignatura con la mínima nota, además de las sanciones disciplinarias que la comisión de garantía adopte para estos casos. En cualquier caso, como parte de la evaluación, el profesorado podrá solicitar, de manera aleatoria, la defensa oral de la prueba o tarea entregada por escrito, para la verificación de la calificación.

**Quinta y sexta convocatoria:** En los mismos términos que la prueba global descrita.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

## **6. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

3 - Salud y Bienestar

4 - Educación de Calidad

10 - Reducción de las Desigualdades